



CIRCULAR No. 2

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LAS SALAS PENALES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONSEJERA Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SECRETARIAS EJECUTIVAS, JUECES Y JUEZAS DE PRIMERA INSTANCIA, JUEZA MENOR DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P., JUECES ESPECIALIZADO Y DE EJECUCIÓN PARA ADOLESCENTES, JUEZ REGIONAL DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CAPITAL Y EN CIUDAD VALLES, S.L.P., JUECES Y JUEZAS DE CONTROL Y DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN, GESTORES REGIONALES EN LA PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA REGIÓN EN LA CAPITAL, MATEHUALA, RIOVERDE Y CIUDAD VALLES, S.L.P., RESPECTIVAMENTE; UNIDAD DE GESTIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, TRIBUNAL LABORAL, PERTENECIENTES A ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, comunico a Ustedes, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 fracción XIII y 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura, con la aprobación del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha fijado, tanto los días de suspensión de actividades, como los períodos vacacionales de los servidores judiciales, aplicables al actual ejercicio, en los siguientes términos:

DÍAS DE SUSPENSIÓN

Table with 1 column listing suspension days: SÁBADO 1 DE ENERO, LUNES 7 DE FEBRERO, LUNES 21 DE MARZO, MIÉRCOLES 13, JUEVES 14 Y VIERNES 15 DE ABRIL, DOMINGO 1 DE MAYO, JUEVES 5 DE MAYO, MARTES 10 DE MAYO, LUNES 18 DE JULIO, AGOSTO, JUEVES 25 DE AGOSTO, JUEVES 15 y VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE, MIERCOLES 12 DE OCTUBRE, MARTES 1 y MIERCOLES 2 DE NOVIEMBRE, LUNES 21 DE NOVIEMBRE, LUNES 12 DE DICIEMBRE, DOMINGO 25 DE DICIEMBRE.

PERIODOS VACACIONALES

Table with 2 columns: PERIODO and FECHAS. PRIMER PERIODO: DEL MARTES 19 DE JULIO AL MARTES 2 DE AGOSTO DE 2022, INCLUSIVE. SEGUNDO PERIODO: DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2021 AL LUNES 2 DE ENERO DE 2023, INCLUSIVE.

Durante los periodos vacacionales antes fijados, no correrán los términos judiciales en los negocios que se tramiten en las salas y juzgados, cuyo personal goce de esos días de descanso.

Asimismo se autoriza para que el personal de los Juzgados Civiles y Familiares del Segundo, Tercero y Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, S.L.P., gocen de sus periodos vacacionales correspondientes al presente año, en los mismos términos que el personal de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", tomando en cuenta que existe el compromiso de los titulares de dichos Juzgados, que existirá una guardia para asuntos urgentes que requieran su atención.

En la misma tesitura, los Juzgados Primero, Tercero, Quinto y Sexto Familiar del Primer Distrito Judicial, establecerán una guardia para los casos urgentes durante la semana del 19 al 25 de julio y del 19 al 26 de diciembre del año en curso y los Juzgados Segundo, Cuarto y Sexto Familiar del 26 de julio al 2 de agosto, así como también del 27 de diciembre al 2 de enero de 2023.

Podrán los Jueces, Juezas y Servidores Judiciales adscritos a los Juzgados del Ramo Penal de esta Ciudad, Mixtos de Primera Instancia y Jueza Menor de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Jueces Especializado y de Ejecución para Adolescentes, Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Capital y en Ciudad Valles, S.L.P., Jueces y Juezas de Control y Tribunal de Juicio Oral, Administrador Judicial del Sistema de Gestión, Gestores Regionales en la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Región en la Capital, Matehuala, Rioverde y Ciudad Valles, S.L.P., respectivamente, y Unidad de Gestión de Segunda Instancia; hacer uso de sus periodos vacacionales en forma escalonada; lo anterior a criterio del titular del Juzgado o área y a condición de que la función jurisdiccional no se vea interrumpida.

Comuníquese este acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado, al Congreso del Estado, al Fiscal General en el Estado, Tribunal Unitario y Colegiados en Materias Civil y Administrativa, Penal y Laboral del Noveno Circuito en el Estado, Jueces de Distrito en el Estado, Autoridades Administrativas del Estado, Tribunales Superiores de los Estados de la República Mexicana y Presidentes Municipales del Estado.

Así, con fecha 6 seis de enero del año 2022 dos mil dos mil veintidós, por unanimidad de votos de los presentes, lo acordaron el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, firmando la Presidenta Magistrada Olga Regina García López, ante la Secretaria General de Acuerdos, licenciada Ma. del Rosario Torres Mancilla, que autoriza y da fe.



ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., ENERO 6 DE 2022 PRESIDENTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

Handwritten signature of MGDA. OLGA REGINA GARCÍA LÓPEZ

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ